

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 64**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 64 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ordinario, seguido bajo el número 200 de 2009, a instancias de don José Julio Casanova Montoro, representado por el procurador don Jorge Deleito García, contra “Prefabricados de Yeso, Sociedad Anónima”, en los que se ha dictado con fecha 7 de febrero de 2012, resolución del tenor literal siguiente:

Auto

El magistrado-juez, don Mariano Zabala Alonso.—En Madrid, a 7 de febrero de 2012.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen estas actuaciones, es procedente dictar la presente resolución en base a los siguientes,

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia de 13 de diciembre de 2011, en el sentido de que donde se dice “Montero”, debe decir “Montoro”.

Contra la presente resolución cabe el mismo medio impugnatorio que contra la resolución que se rectifica.

Así lo manda y firma su señoría, el magistrado-juez.—El secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a “Prefabricados de Yeso, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 29 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.820/12)